

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días escépto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2037

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Providencia

De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, esta Tesorería declara incursos en

el apremio de primer grado á todos los contribuyentes de esta capital y zonas de esta provincia que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo, inquilinato, viajeros y utilidades del actual trimestre y recaudación accidental, y que son los comprendidos en las relaciones que se entregarán debidamente autorizadas en la Recaudación de Contribuciones, con la obligación de exhibirlos á los deudores, á quienes se reclame el recargo; advirtiendo que el término para satisfacer la cuota y el recargo será de cinco días para los de la capital, contados desde la publicación de este acuerdo, y de tres días para los pueblos de esta provincia, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución y en el local que éste designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales, y de los interesados.

Tarragona 18 de Junio de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 2038

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Junio de 1907

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL Pesetas Cs.
	Inmediato Ptas. Cs.	Diferible Ptas. Cs.	Voluntario Ptas. Cs.	
1.º Gastos del Ayuntamiento...	3.843'33	597'25	»	4.440'58
2.º Policía de seguridad.....	2.852'35	275'93	»	3.128'28
3.º Policía urbana y rural....	2.089'92	5.849'44	»	7.939'33
4.º Instrucción pública.....	401	474'83	»	875'83
5.º Beneficencia.....	542'50	1.028'34	»	1.570'84
6.º Obras públicas.....	4.426'65	615'28	»	2.041'93
7.º Corrección pública.....	1.335'92	»	»	1.335'92
9.º Cargas.....	40.898'43	4.078'75	»	44.976'88
10.º Obras de nueva construcción	3.216'03	»	»	3.216'03
11.º Imprevistos.....	243'25	»	590'08	833'33
TOTALES.....				37.358'95

Tarragona 4 de Junio de 1907.—El Contador, T. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, José Prat.

Tarragona 7 de Junio de 1907.—Aprobada en sesión, de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 2039

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1907.—MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	GASTOS DE PAGO			TOTAL Pesetas Cs.
	Inmediato Ptas. Cs.	Diferible Ptas. Cs.	Voluntario Ptas. Cs.	
1.º Gastos del Ayuntamiento...	2.795'62	174'62	»	2.970'24
2.º Policía de seguridad...	1.209'65	166'66	»	1.376'31
3.º Policía urbana y rural...	1.832'58	249'91	»	2.082'49
4.º Instrucción pública.....	1.204'35	»	»	1.204'35
5.º Beneficencia.....	613'75	»	»	613'75
6.º Obras públicas.....	640'41	1.125'00	»	1.765'41
7.º Corrección pública.....	459'45	»	»	459'45
9.º Cargas.....	3.040'38	»	250'00	3.290'38
10.º Obras de nueva construcción	»	166'66	»	166'66
11.º Imprevistos.....	»	208'33	»	208'33
TOTAL.....	11.496'49	2.091'18	250'00	13.837'37

Valls 5 de Junio de 1907.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada en sesión del día de ayer.

Valls 7 de Junio de 1907.—El Secretario accidental, Luis Martinell.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 2040

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Terminado el repartimiento de consumos de esta población para el actual año de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Vandellós 16 de Junio de 1907.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 2041

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Vespella

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Vespella 10 de Junio de 1907.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 2042

Don Domingo Castellví Mañé, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que entre las diez y doce horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1907, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Bellvey 17 de Junio de 1907.—Don Domingo Castellví.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Concurso único del 1.º semestre de 1907

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Tarragona anunciadas en el *Boletín oficial* de 28 de Febrero del corriente año y que se hacen públicas á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Rectorado dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezcan estas propuestas en este periódico oficial.

Escuelas elementales de Conesa, Prat de Compte, Prattedip, Regués (Tortosa), Riudoms (Auxiliaría), Salomó, Selma (Aiguamurcia), Viñols, todas en 625 pesetas.
Incompleta de niños de Pobla de Mafumet, con 500 pesetas, y la de ambos sexos de Montagut (Querol), también con 500 pesetas.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo computable — Pesetas	Servicios en propiedad			Título	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS para que se les proponen
		Pueblo	Provincia		Años.	Meses.	Días.			
1	Mateo Barceló Vila.	San Mateo.	Castellón.	4100	28	10	15	Elem.	Prattedip.	Prattedip.
2	Isidro Cabré Icart.	Figuerola.	Tarragona.	625	24	6	17	Idem.	Salomó.	Salomó.
3	Juan Badía Teixidó.	Santa Oliva.	Idem.	625	26	5	12	Idem.	Viñols.	Viñols.
4	Juan Bustamante González.	Herves.	Castellón.	625	17	11	4	Super	Conesa.	Conesa.
5	Benito Pascual García.	Castellfollit de Rubregós.	Barcelona.	625	14	5	23	Elem.	Salomó.	
6	Manuel Ramirez Moreno.	Mairene.	Granada	625	9	6	27	Idem	Prattedip, Viñols, Salomó, Conesa, Prat de Compte y Regués.	P.º Barcelona.
7	Manuel Serra Francisco.	S. Feliu Saserra.	Barcelona.	625	6	9	27	Idem.	Viñols, Prattedip y Salomó.	P.º Lérida.
8	Luis Alguacil Burgés.	Vilella alta.	Tarragona.	625	5	5	4	Idem.	Viñols, Prattedip y Salomó.	P.º Lérida.
9	Francisco Figueroa Fernández.	Susqueda.	Gerona.	625	3	6	12	Idem.	Prattedip, Viñols, Salomó, Selma, Conesa, Prat de Compte y Regués.	P.º Barcelona.
10	Juan Llopis Mateu.	Creixell.	Tarragona.	625	2	10	21	Idem.	Viñols.	
11	Rafael Gili Borrás.	San Miguel Campmajor.	Gerona.	625	2	8	14	Idem.	Conesa.	
12	José Jirbal Vives.	Alpens.	Idem.	625	2	5	18	Idem.	Salomó.	P.º Gerona.
13	Joaquín Villar Merino.	Pinós.	Oviedo	625	2	10	25	Idem	Conesa, Prat de Compte, Prattedip y Regués.	P.º Gerona.
14	Faustino C. del Palacio.	Villamorico.	Burgos.	500	13	1	1	Super.	Prattedip, Regués (Tortosa), Conesa, Prat. Salomó, Selma Viñols y Riudoms.	Regués (Tortosa).
15	Frutos Bernal Martín.	Salceda.	Segovia.	500	6	9	8	Idem.	Prattedip, Viñols, Salomó, Selma, Conesa, Prat de Compte y Regués.	P.º Barcelona.
16	Vicente Cercós García.	Rubilla.	Teruel.	500	6	8	29	Idem.	Prattedip, Conesa, Prat, Regués, Salomó, Viñols, Selma y Riudoms.	P.º Gerona.
17	Hermógenes Sanz Uceró.	Boos.	Soria.	500	6	8	13	Normal.	Conesa, Prat, Prattedip, Regués, Salomó, Selma, Viñols y Riudoms.	P.º Gerona.
18	Heriberto Timoneda Elvira.	Barrindano.	Navarra.	500	6	7		Elem.	Prat de Compte, Prattedip, Regués, Conesa, Salomó, Viñols, Selma y Pobla.	Prat de Compte.
19	José Pequeróles Rusca.	Montbrió.	Tarragona.	500	6	2	3	Idem.	Viñols, Salomó, Conesa, Prattedip y Selma (Aiguamurcia)	Selma (Aiguamurcia).
20	Juan José Asiu Duesto.	Torres de Barbués.	Huesca.	500	5	10	16	Idem.	Conesa, Prattedip, Regués, Prat de Compte, Viñols, Salomó y Selma.	
21	Marcos Rodríguez Alonso.	Aldehuella	Soria.	500	5	7	27	Idem.	Prattedip, Prat, Conesa, Regués, Selma, Viñols, Salomó y Riudoms.	Riudoms.
22	Ramón Alastruey Palacin.	Puente de Montaña	Huesca.	500	4	11	6	Idem.	Conesa, Prat, Prattedip, Regués, Salomó, Selma, Viñols y Riudoms.	
23	Bernardo Pérez Maimón.	Ruesca.	Zaragoza.	500	4	1	28	Idem.	Prattedip, Viñols, Salomó, Selma, Conesa y Prat.	
24	Francisco Marhicer Orden.	Santerbas.	Soria.	500	3	9	28	Idem.	Prattedip, Salomó, Selma, Viñols y Riudoms.	
25	Manuel Montero Mostaza.	Calabor.	Zamora.	500	3	9	23	Idem.	Prattedip, Viñols, Salomó, Selma, Conesa, Prat y Regués	
26	Melchor Piñana Trinchant.	Vall de Albó.	Castellón.	500	3	9	15	Idem.	Regués, Prat, Conesa, Prattedip, Salomó, Viñols, Selma y Riudoms.	
27	Julio Saldaña Arconada.	Miranda de Ebro.	Burgos.	500	3	7	24	Super.	Prattedip, Conesa, Prat, Regués, Viñols, Salomó, Selma y Riudoms.	
28	Juan Fuster Bernard.	San Vicente.	Castellón.	500	3	2	13	Idem.	Regués, Conesa, Prat, Prattedip, Salomó, Selma y Viñols.	
29	Simón Lorenz Lorenz.	Son del Puerto.	Teruel.	500	3	2	13	Idem.	Conesa, Prat, Regués, Prattedip, Salomó, Selma y Viñols.	
30	Eliseo Tarin Polo.	Béras.	Idem.	500	3	1	28	Elem.	Prattedip, Viñols, Prat, Regués, Salomó, Selma, Conesa y Riudoms.	
31	Gaudencio Pérez Izarbe.	Alcoz.	Navarra.	500	3	0	14	Super.	Prat, Prattedip, Viñols, Regués, Conesa, Selma, Salomó y Riudoms.	
32	Cándido Jardíell Romeque.	Rebollo	Soria.	500	2	11	14	Idem.	Prat, Prattedip, Viñols, Regués, Conesa, Selma, Salomó y Riudoms.	
33	Joaquín López Aguilar.	Villarejo.	Teruel.	500	2	10	12	Elem.	Viñols, Prat, Prattedip, Salomó, Conesa, Regués, Selma y Riudoms.	
34	Esteban Masana Vendrell.	Puigdalba.	Barcelona.	500	2	10	7	Idem.	Prattedip, Salomó, Viñols, Selma, Prat, Conesa y Regués.	
35	Félix Luis Sánchez Casanovas.	Fresneda.	Cuenca.	500	2	9	11	Idem.	Prattedip, Viñols, Salomó, Selma, Conesa, Prat y Regués.	
36	José Zaforas Vidal.	Navasa.	Huesca.	500	2	8	23	Super.	Prat, Riudoms, Viñols, Prattedip, Regués, Salomó, Selma, Conesa y Pobla de Mafumet.	Pobla de Mafumet.
37	José Lloret Lloret.	Villarejo.	Cuenca.	500	2	5	21	Elem.	Conesa, Prat, Prattedip, Regués, Salomó, Selma (Aiguamurcia) y Viñols.	
38	Francisco Andrés Casas.	Montoliu.	Lérida.	500	2	2	7	Idem.	Prattedip, Conesa, Prat, Regués, Salomó, Selma, Viñols y Riudoms.	
39	Joaquín Jiménez Marqués.	Toril	Teruel.	500	2	1	20	Idem.	Conesa, Prat, Prattedip, Regués, Salomó, Selma y Viñols.	
40	Ricardo García Jiménez.	Viver de la Sierra.	Zaragoza.	500	2		25	Super.	Conesa, Prat, Prattedip, Regués, Salomó, Selma, Viñols y Riudoms.	

41	Antonio Escriche Gómez.	Sauca.	Guadalajara.	500	2	14	Elem.	Las de 625 pesetas.
42	Luis Gratácos Matas.	Larroca de Bellera.	Lérida.	500	1	11	Idem.	Salomó, Viñols, Regués y Pratdip.
43	Ramón Rafecas Ventosa.	Albañá.	Gerona.	500	1	11	Idem.	Pratdip, Salomó, Viñols, Prat, Conesa, Regués, Selma y Riudoms.
44	Pío Auba Echave.	Talamanca.	Barcelona.	500	1	10	Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Salomó, Selma, Viñols y Poble de Mafumet.
45	Juan Soler Tamarit.	Sotoca.	Guadalajara.	500	1	10	Idem.	Pratdip, Regués, Conesa, Prat, Viñols, Selma, Salomó, Riudoms, Poble y Montagut.
46	José Gómez Cabo.	Villar de Cobeta.	Idem.	500	1	9	Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Salomó, Viñols, Selma y Riudoms.
47	Rosendo Orcega Solé.	Guiamets.	Tarragona.	500	1	9	Idem.	Salomó, Pratdip, Viñols, Selma, Prat, Regués y Conesa.
48	Isidro Donada Tayeda.	Sta. María de Oló.	Barcelona.	500	1	8	Idem.	Las de 625 pesetas.
49	Isidro Cabré Pallarés	Hospitaler.	Tarragona.	500	1	8	Super.	Las de 625 pesetas.
50	Andrés Caballé Folch.	Salselles.	Barcelona.	500	1	5	Idem.	Pratdip, Prat, Salomó, Conesa, Viñols, Regués, Selma, Poble y Riudoms.
51	Vicente Rovira Cardete.	Brocá.	Idem.	500	1	5	Idem.	Regués, Conesa, Prat, Pratdip, Salomó, Selma y Viñols.
52	Domingo Palau Vidal.	San Aniol.	Gerona.	500	1	4	Elem.	Salomó, Viñols, Pratdip y Conesa.
53	Isidro Puigdueta Miranda.	Espinabell.	Idem.	500	1	4	Super.	Conesa, Prat, Regués, Salomó, Selma, Viñols, Poble y Montagut.
54	Enrique Roca Ribera.	Tores.	Burgos.	500	1	4	Elem.	Las de 625 pesetas.
55	Cipriano Martuier Angulo	Zayuelas.	Soria.	500	1	4	Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Viñols, Salomó, Selma y Regués.
56	Joaquín Morató Martínez.	La Escala.	Gerona.	500	1	3	Super.	Regués, Pratdip, Viñols, Salomó, Selma, Conesa, Prat, Riudoms, Poble y Montagut.
57	Nicolás Giralt Español.	Sos.	Huesca.	500	1	1	Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Riudoms, Salomó, Selma y Viñols.
58	José Miserach Roig.	Vilella.	Lérida.	500	1	1	Idem.	Las de 625 pesetas.
59	Casto Rafael Álvarez.	Romanillos.	Guadalajara.	500	1	1	Idem.	Conesa, Pratdip, Prat, Regués, Salomó, Riudoms, Viñols y Selma.
60	José Royo Vidal.	Povedé.	Soria.	500	1	1	Idem.	Prat, Regués, Conesa, Pratdip, Salomó, Viñols, Selma, Riudoms, Poble y Montagut.
61	Facundo Bailin Guillué.	Monasterio.	Idem.	500	1	1	Idem.	Las de 625 y Poble de Mafumet.
62	Manuel Ruiz Martí.	Porrera.	Tarragona.	500	1	9	Elem.	Todas las vacantes.
63	Maximino Salvador Expósito.	Ullibarri.	Alava.	500	1	9	Idem.	Las de 625 y Poble.
64	José Aldeguer Rodríguez.	Tuyo.	Idem.	500	1	8	Idem.	Pratdip, Conesa, Prat, Regués, Salomó, Selma, Viñols y Riudoms.
65	Manuel Azcárate Arrese.	Luco.	Idem.	500	1	8	Idem.	Pratdip, Viñols, Salomó, Conesa, Prat, Regués y Riudoms.
66	Segundo Saez Jimenez.	Berrotequieta.	Idem.	500	1	8	Idem.	Las de 625 pesetas.
67	Ramón Rius Cambra.	Valldelucio.	Burgos.	500	1	8	Super.	Cualquiera de las vacantes por orden de mayor sueldo y retribuciones.
68	José Tremoleda Barceló.	Riocavado.	Idem.	500	1	8	Elem.	Viñols, Salomó, Regués, Conesa, Selma, Prat, Poble, Riudoms y Pratdip.
69	Antonio Pujal Molins.	Vicuña.	Alava.	500	1	5	Idem.	Las de 625 pesetas.
70	Antonio Gabás Calcarra.	Delica.	Idem.	500	1	5	Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Salomó, Selma, Viñols, Riudoms, Poble y Montagut.
71	Maximino Pedro Sacristan.	Las Poblas.	Tarragona.	500	1	3	Super.	Todas las de 625 pesetas.
72	José García Suárez.	Prat del Llobregat.	Barcelona.	500	1	1	Elem.	Todas las vacantes.
73	Jaime Leopart y Monner.	Villavieja.	Burgos.	500	1	1	Idem.	Salomó, Viñols, Conesa, Pratdip, Riudoms, Regués, Selma, Prat y Poble.

Auxiliares gratuitos

74	Vicente Moreno Ruiz.				1	3	Super.	Todas las vacantes.
75	Esteban Guinart Piferrer.				1	5	Elem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Riudoms, Salomó, Selma, Viñols, Poble y Montagut.
76	Epifanio Monzonis Pérez.	Desde 8 de Marzo de 1906.					Idem.	Como el anterior.
77	José Baró Durán.	Desde 16 de Marzo de 1906.					Idem.	Poble de Mafumet.
78	José Ramón Benet.	Desde 20 de Abril de 1906.					Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Salomó, Selma, Viñols, Riudoms, Poble y Montagut.
79	José Ribes Such.	Desde 4 de Julio de 1906.					Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Riudoms, Salomó, Selma y Viñols.
80	Miguel Donat Carix.	Desde 10 de Julio de 1906.					Idem.	Todas las vacantes.
81	Miguel Marull Carreras.	Desde 12 de Octubre de 1906.					Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Salomó, Selma, Viñols, Riudoms, Poble y Montagut.
82	José Cortina Costa.	Desde 3 de Septiembre de 1906.					Idem.	Como el anterior.
83	Leonardo Caballer Obiol.	Desde 19 de Septiembre de 1906.					Idem.	Todas las vacantes.
84	José María Marimón Carbonell.	Desde 15 de Octubre de 1906.					Idem.	Todas las vacantes.
85	Fernando Resa Verché.	Desde 17 de Enero de 1907.					Idem.	Todas las vacantes.
86	José Vila Masip.	Desde 29 de Enero de 1907.					Idem.	Como el anterior.

Maestros con servicios interinos

87	Juan B. Solé Folch.	Sarreal.	Tarragona.	4	11	9	Elem.	Viñols, Salomó, Pratdip, Conesa, Prat, Riudoms, Poble y Montagut.
88	Luis Vilosa Romaguera.	Campllonch.	Gerona.	4	9	7	Super.	Todas las vacantes.
89	Jaime Ribá Balcells.	Castellar del Nuch.	Barcelona.	4	8	21	Elem.	Como el anterior.
90	José Benigno Losada.	Seva.	Idem.	4	18	18	Idem.	Como el anterior.
91	Emilio Clara Draper.	Arbúcias.	Gerona.	3	9	3	Idem.	Conesa, Prat, Pratdip, Regués, Salomó, Selma, Viñols, Poble y Montagut.
92	José Ricart Recasens.	Conesa.	Tarragona.	3	8	28	Idem.	Conesa, Salomó, Prat, Pratdip, Regués, Riudoms, Selma, Viñols, Poble y Montagut.
93	Juan Manresa Martínez.	Reus.	Idem.	2	6	12	Idem.	Pratdip, Salomó, Viñols, Conesa y Selma.
94	Ramón Grau Tranquet.	Almóster.	Idem.	2	4	11	Idem.	Poble, Montagut y todas las demás.

95	Joaquin Andreu Fresquet.	Albocacer.	Castellón.	1	6	24	Elem.	Todas las vacantes.
96	José Tomás Ferrat.	Das.	Gerona.	1	4	11	Idem.	Todas las vacantes.
97	Luis Barrau Hernández.	Fresno.	Zamora.	1	3	21	Idem.	Todas las vacantes.
98	Guillermo Martínez Carceller.	Bot.	Tarragona.	1	3	10	Idem.	Todas las vacantes.

Aspirantes no admitidos

Antonio Monforte Pastor, Antonio Rico Castro, Evaristo Hidalgo, por tener certificadas y cerradas las hojas fuera del plazo legal de la convocatoria.
 Robustiano Gil Escriche, por no tener reintegrada la instancia.
 Antonio Perelló, por falta de documentación en el expediente.
 Pascual Giménez, Gregorio Blasco, Adrián Rabadé, Gerónimo Bertrán, José Roca, José Valls y Francisco Siberá, por haberse recibido las instancias fuera del plazo.

Escuelas elementales de niñas con 625 pesetas: Conesa y Lloá.
 Escuelas de ambos sexos con 550 pesetas Las Pilas; con 500 pesetas, Capafons y Guardia dels Prats (Montblanch).

1	Gerónima Flores Guillen.	Herves.	Castellón.	625	11	5	18	Elem.	Conesa, en caso de corresponder á su esposo D. Juan Bustamante.	Conesa.
2	Dolores Josefa Casta Doria Saura	S. Miguel de Campmayor.	Gerona.	625	11	5	14	Super.	Conesa, en caso de corresponder á su esposo D. Rafael Gili	Lloá.
3	Julia Prades Segura.	Amposta.	Tarragona	625	8	1	25	Idem.	Lloá y Conesa.	Lloá.
4	Carmen Abella Solá.	Nalech.	Lérida.	500	11	11	28	Idem.	Conesa y Lloá.	
5	María Porqueres Torné.	Canovellas.	Barcelona.	500	7	11	8	Idem.	Lloá y Conesa.	
6	Maria Gumá Torras.	Pontils.	Tarragona.	500	6	10	1	Elem.	Conesa y Lloá.	P.ª Gerona.
7	Remedios Juveinch Badía.	Montreal.	Idem.	500	6	9	21	Super.	Conesa y Lloá.	Idem.
8	Modesta Sanmartí Canals.	Olsinellas.	Barcelona.	500	6	9	14	Idem.	Conesa y Lloá.	
9	Francisco Gonzalez Carrascosa.	La Piña.	Gerona.	500	5	4	24	Idem.	Conesa y Lloá.	
10	Adelina Casas Xurba.	Prenefeta.	Tarragona.	500	5	1	11	Elem.	Guardia dels Prats (Montblanch)	Guardia dels Prats.
11	Josefa Perez Zalve	Urriankui.	Navarra.	500	3	9	22	Idem.	Conesa y Lloá.	
12	Josefa Melendres Vidal.	Oller.	Lérida.	500	3	6	15	Super.	Conesa y Lloá.	
13	Josefa Pavia Torres.	S. Pere de Cerquells.	Idem.	500	3	6	7	Elem.	Conesa, Lloá y Las Pilas.	Las Pilas.
14	Teresa García Marbat.	Rojals.	Tarragona.	500	3	6	5	Idem.	Guardia dels Prats.	
15	Teresa Colóm Fábregas.	Coscó.	Lérida.	500	3	1	9	Idem.	Guardia dels Prats.	
16	Clara Sañez Fontrodona.	Viladesens.	Gerona.	500	2	9	10	Idem.	Conesa, Lloá, Capafons, Pilas y Guardia dels Prats.	P.ª Barcelona.
17	Mercedes Llori Briansó	Llorach.	Tarragona.	500	2	8	15	Idem.	Guardia dels Prats, Conesa, Lloá y las Pilas.	
18	Rosa Nolla Aguadé.	Ciurana.	Idem.	500	2	8	5	Idem.	Conesa y Lloá.	
19	Benita Berga Torrens	Febró.	Idem.	500	2	8	3	Super.	Conesa y Lloá.	
20	María Molins Puy.	Suterraña.	Lérida.	500	2	4	3	Elem.	Conesa y Lloá.	
21	Francisca Jorva Bausa	Brull.	Barcelona.	500	2	3	16	Super.	Conesa y Lloá.	
22	Josefa Vila Piqué.	Urpí.	Idem.	500	2	3	13	Idem.	Conesa, Lloá, Guardia y Capafons.	Capafons.
23	Marina Andrés Vazquez.	Ayguaviva.	Tarragona.	500	2	2	12	Idem.	Capafons y Guardia.	
24	Isabel Vila Roig.	Castellar del Riu.	Barcelona.	500	2	2	7	Idem.	Conesa y Lloá.	
25	Ana Perona Escolá.	Masanés.	Idem.	500	1	11	28	Idem.	Conesa, Selma, Las Pilas, Guardia y Capafons.	
26	Julia Iglesias Escofet.	Viver.	Idem.	500	1	11	16	Elem.	Conesa, Selma, Las Pilas, Capafons y Guardia.	

Auxiliares gratuitas

27	Amparo Garrigó Vila.	Desde el 3 de Octubre 1905						Elem.	Guardia, Capafons y Las Pilas.	P.ª Barcelona.
28	Francisca Selma Maiques.	Desde el 6 de Octubre de 1905.						Idem.	Conesa, Selma, Guardia y Las Pilas.	
29	Antonia Guardiola Roure.	Desde 18 de Enero de 1906.						Idem.	Capafons, Guardia y Las Pilas.	
30	Carmen Sentena Calderón.	Desde 18 de Abril de 1906.						Idem.	Guardia dels Prats, Capafons y Las Pilas.	
31	Teresa Bonet Darán.	Desde 16 de Julio de 1906.						Idem.	Guardia, Las Pilas y Capafons.	P.ª Lérida.
32	Asunción Huguet Bosch.	Desde 18 de Octubre de 1906.						Idem.	Las Pilas, Capafons y Guardia.	Idem.
33	Angela Gomara Domingo.	Desde 20 de Octubre de 1906.						Idem.	Capafons, Guardia y Las Pilas.	Idem.
34	Concepción Bosch Vallet.	Desde el 14 de Noviembre de 1906.						Idem.	Las Pilas, Capafons y Guardia.	

Maestras con servicios interinos

35	Marcelina Coy Riera.	Malgrat	Barcelona.	5	11	4	Super.	Conesa, Selma, Guardia y Las Pilas.
36	Josefa Reynes Pinet.	Bellvey.	Tarragona.	5	6	19	Elem.	Guardia, Las Pilas y Capafons.
37	Carmen Picart Mundo.	Tortosa.	Idem.	5	4	24	Idem.	Las Pilas, Capafons y Guardia.
38	Ramona Soler Pascuel.	Torregrosa.	Lérida.	4	6	24	Idem.	Conesa, Lloá, Las Pilas, Capafons y Guardia.
39	Josefa Sabaté Vilella.	Tivisa.	Tarragona.	4	4	14	Super.	Guardia, Capafons y Las Pilas.
40	Catalina Fernando de Pedro.	La Pera.	Gerona.	2	9	22	Elem.	Conesa, Lloá, Las Pilas, Guardia y Montblanch.
41	Magdalena Lledó Oliver.	Santa María.	Baleares.	2	3	26	Idem.	Todas.
42	María Teresa Estivill.	Pauls.	Tarragona.	1	11	8	Idem.	Todas.
43	Rosa González Cabús.	Caseras.	Idem.	1	5	7	Super.	Pilas, Capafons y Guardia.

Aspirantes no admitidas

Magdalena Bertrán Rigual, Jacinta Vilalta Carreras, Isabel Cruañez Vallet, por tener las hojas cerradas y certificadas fuera del plazo legal de la convocatoria.
 Francisca Molins, por no hacer constar en la hoja de servicios sus dos apellidos.
 Encarnación Parriols, por no estar escrita la instancia del propio puño y letra de la interesada.
 Angela Vila, por no decir en su hoja de servicios el año en que cesó en la Escuela de Fontrubí.

Barcelona 12 de Junio de 1907.—El Rector, Joaquín Bonet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2043

Don Bruno Farina, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto se hace saber: Que el día diez y ocho del mes de Julio próximo venidero y once horas en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor, de la finca siguiente:

Una casa situada en la ciudad de

Roquetas, calle de San Carlos, antes de San Ignacio, sin número; lindante por su derecha con casa de Pedro Blanch, por su izquierda con la de Antonio Besolí y por la parte posterior con Vicenta y Francisca García Reverté; consta de bajos y un piso desván, de antigua construcción, de superficie cincuenta y siete metros; valorada por el perito D. José M.ª de Vaquer en la cantidad de mil ochocientas pesetas..... 1.800 ptas. Cuya casa pertenece á los herederos desconocidos ó la herencia yacente del difunto Bautista Valls y Clúa, ve-

cino que fué de la ciudad de Roquetas, y les ha sido embargada en los autos ejecutivos que contra aquéllos sigue D.ª Teresa Roselló y Curto, vecina de esta ciudad.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la expresada casa.

Se advierte asimismo que los títulos de pertenencia de la mencionada casa

constan de la escritura de debitorio y de la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido que obran unidos en autos y que podrán examinar los licitadores, sin que éstos tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á quince de Junio de mil novecientos siete.—Bruno Farina.—P. M. de S. S. Isidoro Sabaté.